



DISPOSICIÓN N° **2642** /2002.-
NEUQUÉN, **06 DIC. 2002**

VISTO:

La necesidad de mantener actualizados los datos en el Sistema Rh.ProNeu sobre las plantas funcionales y presupuestarias de los distintos establecimientos educativos a efectos de lograr la eficiente y correcta liquidación de haberes del personal del Consejo Provincial de Educación;

CONSIDERANDO:

Que se detectan errores en la consistencia de la información contenida en las plantas funcionales;

Que el procedimiento actual requiere que toda novedad sea informada por la autoridad educativa competente a través de la Planilla de Novedades;

Que actualmente se observan que actos administrativos establecidos mediante Resolución del Consejo Provincial de Educación, que determinan el cierre de cursos y/o cargos, que deben generar el trámite correspondiente, se diluye en el tiempo dificultándose su concreción;

Que es necesario dotar a los Direcciones dependientes de la Dirección General de Recursos Humanos y de Recursos Humanos de los Distritos Regionales, de un instrumento que les permita, una vez detectado el error, subsanar dicha situación en forma ágil y eficiente, optimizando los recursos administrativos, evitando de esta manera demoras innecesarias;

Que se debe dictar la norma legal pertinente;

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1° AUTORIZAR a las Direcciones dependientes de la Dirección General de Recursos Humanos y a las Direcciones de Recursos Humanos de los Distritos Regionales a emitir planillas de Novedades de Oficio, éstas deberán ser identificadas con el número de Orden 99, Número de Documento del informante y debiendo constar con la firma del Director que corresponda autorizando el procedimiento, para luego ser archivadas con la documentación que acredite el mismo.

ARTÍCULO 2° DETERMINAR que la Dirección de Base de Datos, en los casos que involucren liquidación de sueldos, deberá informar al Distrito correspondiente para que tome los recaudos pertinentes.

ARTÍCULO 3° REGISTRAR, comunicar a las direcciones de Recursos Humanos de los Distritos Regionales I; II; III; IV; V; VI; VII; VIII; y las Direcciones dependientes de la Dirección General de Recursos Humanos, practicar las notificaciones de rigor, conforme a la Circular N° 009/02 D.G.R.H. y cumplido **ARCHIVAR**

ES COPIA

Fdo. Cr. Javier Héctor I. Badillo.

